



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

La Secretaría de la Función Pública, a través de la Subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública, con domicilio en la avenida Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben de manera directa o indirecta, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECIBEN Y PARA QUE FINALIDAD?

1.- Participación en procesos de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

La subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública, lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta, en las revisiones a los procedimientos de contratación, que, para tal efecto, se solicita a los entes ejecutores de obra pública y servicios relacionados con las mismas de la Administración Pública del Estado de Tabasco, la información que se haya requerido o generado durante todo el proceso de adjudicación de contratos. En el seguimiento de dicho proceso los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables. Aquellos comunes a las personas y que son de primera mano, como lo son el domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, Credencial de elector (INE).

Informáticos. Correos electrónicos

Académicos. Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona, como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica;

De procedimientos administrativos o jurisdiccionales. Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios

Centro Administrativo de Gobierno

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 10 47 80



en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho;

De naturaleza públicos. Son aquellos que por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico se consideren públicos y accesibles en general.

Lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo la vigilancia, seguimiento, control y revisión de los procedimientos de contratación, asistiendo como invitado, de manera aleatoria, a los actos de presentación y apertura de proposiciones, que llevan a efecto los entes de la Administración Pública del Estado de Tabasco en materia de obra pública, conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

2.- Control Documental.

La subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública, lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta, al recepcionar información y documentación de proyectos de obra pública de manera personal o por cualquiera de los medios autorizados para tal efecto. En el seguimiento de dicho proceso los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables. Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos Clave Única de Registro de Población, Credencial de elector (INE).

Informáticos. Datos relativos a correos electrónicos particulares, nombres de usuarios.

Patrimoniales. Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, información fiscal y demás afines pertenecientes al Titular;

Laborales. Los concernientes a referencias personales, capacitación, nombramiento y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral del individuo;



Académicos. Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona, como constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica;

De procedimientos administrativos o jurisdiccionales. Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho;

De naturaleza públicos. Son aquellos que por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico se consideren públicos y accesibles en general.

Lo anterior, con la finalidad de recabar la documentación que permita dar seguimiento al proceso de ejecución de los contratos de obra pública.

La información se utiliza para identificar a los contratistas adjudicados y darle seguimiento a la integración de los expedientes unitarios de obra, conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

3.- Inspección y Control.

La subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública, lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta en los procesos de elaboración del acta de sitio de la obra. En el seguimiento de dicho proceso los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables. Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos Clave Única de Registro de Población, Credencial de elector (INE).

Informáticos. Datos relativos a correos electrónicos particulares, nombres de usuarios;

Patrimoniales. Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, información fiscal y demás afines pertenecientes al titular;



Laborales. Los concernientes a referencias personales, capacitación, nombramiento y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral del individuo;

Académicos. Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona, como constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica;

De procedimientos administrativos o jurisdiccionales. Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho;

De naturaleza públicos. Son aquellos que por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico se consideren públicos y accesibles en general.

Lo anterior, con la finalidad de recabar la información de los datos personales que intervienen en el llenado del acta de sitio de obra es para darle legalidad y compromiso al ejecutor de la misma, de igual forma comprometer a los involucrados en subsanar las observaciones que se hayan presentado durante la inspección física a la obra, conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

4.- Seguimiento a Inconformidades de la Obra Pública.

La subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública, lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta en la verificación de las obras que han sido notificadas a la Secretaría de la Función Pública, por inconformidades que tienen que ver con los procesos de ejecución, calidad y operación de las mismas, levantando actas de sitio en visitas de inspección, sobre observaciones, defectos, vicios ocultos y solventaciones, aplicando la normatividad vigente en materia de la obra pública. En el seguimiento de dicho proceso los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables. Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, firma, números de identificación

Centro Administrativo de Gobierno

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 10 47 80



personal con referencia en alguna base de datos, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, Credencial de elector (INE).

Informáticos. Firma electrónica.

Académicos. Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona, como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica;

De procedimientos administrativos o jurisdiccionales. Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios

Lo anterior, con la finalidad de recabar la documentación para realizar las actas de sitio en la obra donde se origina la queja, a través de visitas de inspección, atendiendo los puntos (defectos, vicios ocultos, etc.) que señala el documento donde se formula la inconformidad; de igual forma para elaborar informes y dar seguimiento a las solventaciones derivadas de las inconformidades, conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

5.- Auditoría.

La subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública, lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta al evaluar la evidencia necesaria para determinar si las acciones llevadas a cabo por los entes públicos sujetos a revisión se realizaron de conformidad con la normatividad establecida y con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada. En el seguimiento de dicho proceso los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables. Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, Credencial de elector (INE).

Informáticos. Correos electrónicos institucionales.

Centro Administrativo de Gobierno

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52 (993) 3 10 47 80



Académicos. Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona, como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica;

De procedimientos administrativos o jurisdiccionales. Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho;

De naturaleza públicos. Son aquellos que por disposición expresa de algún ordenamiento jurídico se consideren públicos y accesibles en general.

Lo anterior, con la finalidad de realizar auditorías a las unidades administrativas ejecutoras de obras públicas del Gobierno del Estado y municipios, elaborar actas de inicio de auditoría, cédulas de resultados, actas de cierre de las mismas e informes y seguimiento a las observaciones derivadas de las mismas, conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; así como para el cumplimiento de las obligaciones de acceso a la información, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tabasco.

¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA Y REMISIÓN DE DATOS PERSONALES?

El artículo 43 fracciones I, IV, VII, VIII, XII, XIV, XIX, XXI, XXVII, XXVIII, XXXVI y XXXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco lo artículos 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Función Pública, confiere a la Subsecretaría de Auditoría a la Obra Pública, la atribución de fiscalizar, supervisar, auditar los proyectos de obra pública que realicen las dependencias y entidades de la administración pública, que se cumplan las normas y disposiciones legales en materia de control interno y fiscalización. Inspeccionar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con los presupuestos de egresos. Revisar y evaluar técnica y financieramente los recursos federales ejercidos por las dependencias y entidades de la administración pública. Así como atender las quejas o denuncias por actos,



omisiones o conductas de los servidores públicos o particulares vinculados que puedan constituir faltas administrativas.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas excepciones previstas por la Ley, que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, y que estén debidamente fundadas y motivadas.

Los datos personales que se recaben serán materia de remisión a la Subdirección de la Unidad de Transparencia para dar contestación a las solicitudes de información, de conformidad con lo previsto por el artículo 76, fracciones I, III, VI, XXIV, XXVIII, XXX, XXXI, XXXIII y XLIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; en todo momento el titular de los datos personales o su representante, pueden solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término "tratamiento" como cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (por su acrónimo, **ARCO**) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; presentando solicitud a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1504,

Centro Administrativo de Gobierno

Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. (52 (993) 3 10 47 80



Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Para mayor referencia se informa que los derechos (**ARCO**), consisten en lo siguiente:

Acceso: El titular tendrá derecho de acceder a sus Datos Personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

Cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

Por último, se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública, misma que puede consultar a través del link siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/funcion-publica>



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA
A LA OBRA PÚBLICA

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 9933104780 extensión 15133 o bien, enviar un correo electrónico a la dirección ut.funcionpublica@gmail.com, en donde con gusto será atendido.

Centro Administrativo de Gobierno
Prolongación de Pasco Tabasco No. 1504 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco. MX
Tel. +52 (993) 3 10 47 80